

# Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores

## DECLARACIÓN CAMARAL Nº 290/2022-2023

## EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: "Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación."

Que, el parágrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: "El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación."

Que, la Unidad Educativa "José Chávez Suárez" fue fundada el 17 de abril de 1973, producto de desdoblamiento de la Escuela mixta "Francisco Gonzales de Hita" y al crecimiento vegetativo de esta populosa zona de Pompeya, quedando las niñas en el turno de la tarde y los varones en el turno de la mañana denominándose Escuela de Varones "José Chávez Suárez" en honor a un meritorio maestro y escritor.

Que, la Unidad Educativa "José Chávez Suarez" tiene como objetivo principal atender las necesidades de formación educativa integral sin ninguna discriminación, desarrollando potencialidades y capacidades intelectuales, culturales, artísticas, deportivas, creativas y espirituales.

Que, la Unidad Educativa "José Chávez Suarez" ha tenido grandes valores en los diferentes ámbitos que han dejado en alto, no solamente el nombre del colegio sino también el nombre del Departamento del Beni en disciplinas deportivas, científicas y culturales.

Que, la Unidad Educativa "José Chávez Suarez" cuenta con certificado de Registro de Unidad Educativa (RUE) con código SIE de Unidad Educativa N° 82230026 y código SIE de Edificio Escolar N° 82230017, perteneciente al área curricular de educación Regular, de dependencia Fiscal, funcionando en los niveles Inicial, Primario y Secundario, en el Distrito Educativo de Trinidad del Departamento del Beni.

#### POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores

Presidencia

### **DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa "José Chávez Suárez"** de la Ciudad de Trinidad del Departamento del Beni, por sus cincuenta años de vida institucional al servicio de la educación y su valioso aporte en la formación de estudiantes altamente competitivos en beneficio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Registrese, comuniquese y archivese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

Sen. Claudia Elena Egüez Algarañaz

SEGUNDA SECRETARIA CÁMARA DE SENADORES